



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN CM N° 304/2022

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y la Actuación TEA A-01-00030881-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que conforme establece el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) *“El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”*.

Que a partir de la sanción de la Ley N° 6.302, se modificó la mentada Ley orgánica del Consejo de la Magistratura y se sustituyó la Oficina de Administración y Financiera por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, incluyendo las funciones y obligaciones a su cargo.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 28 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), el Plenario de Consejeros designó como titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dra. Genoveva María Ferrero (DNI N° 30.744.939), y una vez prestado el acuerdo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Presidente del Consejo puso en funciones a la Dra. Ferrero en el cargo a partir del 19 de junio del año 2020.

Que el artículo 35 de la referida Ley orgánica dispone, que ante una situación de ausencia o impedimento, el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial será reemplazado/a transitoriamente por el/la funcionario/a que el Plenario determine.

Que en línea con lo antedicho, oportunamente fue designada como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021.

Que la Dra. Ferrero resultó electa como Consejera por el estamento de los abogados en las elecciones realizadas el 18 de noviembre último, fue proclamada como tal por la Junta Electoral del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal el 30 de noviembre pasado, y finalmente prestó juramento para dicho cargo el 23 de diciembre de 2022.

Que como consecuencia de ello, solicitó y fue concedida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo el mismo 23 de diciembre.

Que en virtud de ello resulta necesario proceder a designar el reemplazo transitorio de la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto mientras se extienda la licencia otorgada.

Que en tal entendimiento, y en el marco del artículo 35 de la Ley 31 (Texto consolidado Ley N° 6.588), a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial y las dependencias bajo su órbita, resulta oportuno designar, a partir del día de la fecha, como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Ferrero, a la Dra. Clara María Valdez, Legajo N° 7829.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588),

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar, a partir del día de la fecha, como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar), comuníquese por vía electrónica a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad y, oportunamente, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y a la Dirección General de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 304/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

